

APUNTES DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

APUNTE N° 3: COSTOS II- VALUACIÓN DE INSUMOS

VALUACIÓN DE INSUMOS.

VALOR: cuantificación de la importancia que se le concede a los bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades humanas. Se expresa por el **precio**, que es la expresión monetaria del valor.

Si el insumo **no es limitante**, es decir, se puede adquirir la cantidad que se necesite para producir, se valúa a su precio de mercado.

Si el insumo **es limitante**, porque restringe o limita el desarrollo de una o varias actividades, debe ser valuado según su costo de oportunidad.

COSTO DE OPORTUNIDAD: Es el ingreso que se deja de percibir al retirar un insumo limitante de una alternativa (oportunidad) para asignarlo a otra alternativa.

- Costo de oportunidad externo: es el costo de un insumo medido como ingreso que se deja de percibir al utilizar ese insumo dentro de la empresa, en lugar de utilizarlo en la mejor alternativa de la misma.
- Costo de oportunidad interno: de un insumo limitante, es el ingreso que se deja de percibir de una actividad o alternativa al utilizar ese insumo en otra oportunidad o actividad.

VALUACIÓN DE LOS INSUMOS DURABLES

- A) VALOR A NUEVO (VN): Es el precio de los bienes durables en estado nuevo, o si fuesen adquiridos en el momento de efectuar los cálculos, sin uso; para el caso de bienes que se efectúan operaciones de compra venta. Es el precio de mercado en el momento que se calculan los costos.
- B) VALOR RESIDUAL ACTIVO Y CIRCUNSTANCIADO (V.R.A.Ci): Concepto sólo aplicable a bienes amortizables. Es el valor del bien en un determinado momento de su vida útil. De modo que depende de la conservación del bien y el tiempo transcurrido. Representa el costo de oportunidad del bien que se está valuando. Se lo calcula considerando su valor a nuevo actual, (VN), su vida futura probable (Dfp); y su duración total arbitraria (Dta)

$$VRACi = VN \times Dfp / Dta$$

EL VALOR A NUEVO, se lo expresa en pesos, (o dólar)

LA DURACIÓN FUTURA PROBABLE, se estima en años de vida útil, futura que puede tener el bien en cuestión.

LA DURACIÓN TOTAL ARBITRARIA, es la expresión en años (u horas), durante la cuales el bien cumple su utilización específica, si se lo utiliza según prácticas corrientes, en el momento de su estimación, se hace abstracción de la real duración del bien, considerando una duración media razonable. Este criterio permite también para facilitar los cálculos, pudiendo calcularse El VRACi, como la mitad del valor a nuevo: **$VN/2$** .

Sobre el VRACi, se calcula la cuota de interés, y la amortización de cada bien del capital, como en aquellos que se utiliza el VN

- C) VALOR RESIDUAL PASIVO: es el valor que resta de un bien durable, cuando ya no se puede utilizar para la finalidad a la cual originariamente se lo había destinado. Por ejemplo, un reproductor que ha terminado su vida útil, es engordado y enviado a matadero, valor de su carne; o el valor de chatarra de una maquinaria, y se refiere al momento en que se calcula el costo.

VALUACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Es el precio que se le debe asignar al calcular al **ingreso** o producto de una actividad productiva.

En la valuación de productos se deben distinguir dos casos: 1) productos con mercado y 2) productos sin mercado.

- Productos con mercado: calculado el costo del producto puesto en el mercado; se debe tomar el precio vigente en ese mercado; si en cambio se calculó el costo puesto el producto en la explotación, el precio será el que se obtiene en la explotación:

Precio del producto en el mercado – costo de comercialización = precio del producto puesto en la explotación
- Productos que no poseen mercado: se trata de bienes y servicios intermedios, aquellos producidos en la empresa y que vuelven a ser consumidos dentro de ella, Ejemplo: forrajes. Los criterios de valuación pueden ser:
 - Precio del producto final menos el costo de transferencia: significa descontar de un producto final, que se obtiene a partir de ese intermedio, todos los costos que se originan para llegar al producto final

- Costo de sustitución: se puede distinguir: 1) cuando la empresa produce otro bien intermedio que puede sustituir al primero, se asigna a éste el costo de aquél; 2) cuando la empresa produce otro producto comercializable que puede sustituir al primero, se asigna a éste el precio de aquél y, 3) cuando puede adquirir en el mercado un sustituto del producto insumo-intermedio, se asigna a éste el precio del producto comprado.

AMORTIZACIÓN

El consumo de los bienes durables para un acto productivo se denomina **depreciación** y la compensación de ésta es la **amortización**.

La depreciación de bienes se debe principalmente a dos causas: a) *Desgaste* y b) *Obsolescencia*.

EL DESGASTE que sufren los bienes con su uso dependen de: la calidad del bien; los cuidados prodigados; las condiciones de uso-, y la cantidad de trabajo anual o distancia recorrida.

LA OBSOLESCENCIA, se produce por dos motivos:

- Los adelantos técnicos, que obligan al reemplazo antes de haberse producido el desgaste total.
- En el caso de bienes complementarios, es decir, aquellos que no pueden usarse sin el concurso de otro, cuando uno de los dos ha finalizado su vida útil.

CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN

Se calcula la amortización de modo simple dividiendo el valor del bien o monto (M), por su duración (n)

$$A = M/n$$

A: cuota de amortización.

El **monto** considerado será el valor a nuevo: VN, La duración se expresa en años o distancia recorrida. En bienes, que presenten valor residual pasivo (VRP), es más correcto, que M se calcule como la diferencia entre VN o VRACi y VRP. Esto da una mejor apreciación del costo del bien en el momento que se calcula, así se tendrá un promedio de la depreciación.

Los **bienes que no se amortizan** son: la tierra, las mejoras extraordinarias, consideradas indestructibles, y aquellos que se consumen en un solo proceso productivo, (capital circulante), que se lo considera **gasto**. También no se amortizan los animales de renta.

LA TASA DE INTERÉS

La razón de la inclusión de los *intereses*, en el costo, es el **costo de oportunidad del dinero**, para que existiese costo de oportunidad, un insumo debe tener uso alternativo y ser limitante. El dinero es el recurso, de más marcado uso alternativo: se puede invertir rápidamente e cualquier bien o servicio. Este motivo lo hace también muy limitante.

Otra razón es *la necesidad de cuantificar la incidencia del capital*, que se mide a través de los intereses (retribución del capital)

La tasa de interés vigente en un momento dado y en un lugar determinado, se halla en función de:

- a) La oferta y demanda de capitales
- b) El riesgo que entraña el préstamo
- c) La duración del préstamo

Así como la escasez de capital, eleva la tasa, la abundancia la deprime. La cuantificación del riesgo se relaciona con el valor de la tasa de interés a mayor riesgo mayor valor de la tasa.

CÁLCULO DE INTERESES.

El interés se calcula sobre el capital promedio inmovilizado, o sea sobre el promedio entre el VN Y EL VRP o sea:

$$I = [(VN+VRP)/2]xr$$

r = tasa de interés al tanto por uno